REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00193-00

En el proceso Ejecutivo Conexo de la referencia instaurado por LILIAM DEL SOCORRO FONNEGRA MESA en contra de PORVENIR S.A, estando como se encuentra integrada en debida forma la Litis y habiéndose propuesto las excepciones en término, se ordena su devolución para que en el término de cinco (5) días se adecúe, teniendo en cuenta las exigencias previstas en el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 31 del C. P del Trabajo y de la Seguridad Social, so pena de no tenerse por presentadas las excepciones y seguir la ejecución.

- Arribará el poder que la faculte para actuar en el presente proceso, con constancia de haber sido efectivamente concedido por su poderdante o autenticado por Notario.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.134
hoy 17 de agosto de 2021 a las 8 a.m.
Consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54

FIRMADO POR:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
LABORAL 002
JUZGADO DE CIRCUITO
ANTIOQUIA - ITAGUI

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
DAB22C15AC7681E9B26C87815FAABF2F171031FBEB771AAA38067491809B3F09
DOCUMENTO GENERADO EN 13/08/2021 03:20:40 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA